



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Villa del Totoral, 26 de Mayo de 2025. -

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Gladys Magdalena SANTILLÁN

S / D. -



De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo que preside, a efectos de elevar a su consideración el Proyecto de Ordenanza de ***“Toma de Crédito en Fondo Permanente para ejecución de Obra de Agua”***.

Sin otro particular y a la espera de la aprobación del Proyecto de Ordenanza elevado, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente;

Abg. SIMÓN ZOLDANO
Secretario de Gobierno



Prof. CECILIA NOEMÍ GARAY
Intendente Municipal



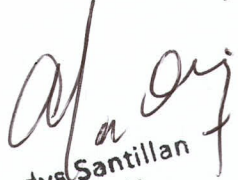
VISTO:

La necesidad de dictar un instrumento legal por parte del Cuerpo Deliberativo, por el cual la Municipalidad de Villa del Totoral solicite un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, para el destino que se adjunta a la presente.

Y CONSIDERANDO:

Que, reunido en su sede y previa convocatoria realizada al efecto, después de considerar y debatir el tema, en el marco del Fondo Federal 2025 formalizado mediante Convenio N° 21/2025 y la Resolución N° 02/2025 de la Unidad de Trabajo Provincia – Municipios y Comunas la cual dispuso la reestructuración del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, ampliando los recursos disponibles por parte de los Gobiernos Locales.

Por ello,

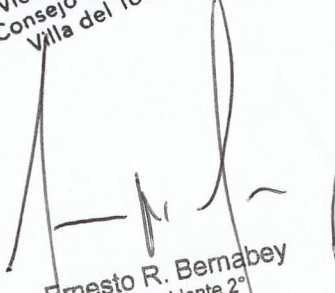

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

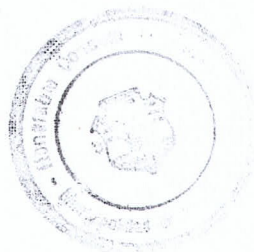

A. DE TACCO
Concejal
Villa del Totoral


Concejal
Villa del Totoral


RAUL E PEREYRA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Maria Fernanda Albarracin
Concejal
Villa del Totoral


Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral





Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gob.ar

info@villadeltotal.gob.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 12 /2025



Artículo 1º: APRUÉBASE el Proyecto de obra: “REACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE” que se incorpora como “ANEXO I” de la presente Ordenanza. -

Artículo 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta Pesos Sesenta Millones (\$60.000.000,00.-), con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º de la presente. -

Artículo 3º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00.-) mensuales, durante el término máximo de Sesenta (60) meses. -

Artículo 4º: EL Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente. -

Artículo 5º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales. -

Artículo 6º: - EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día Diez (10) de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º de la presente y al mismo tiempo rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados. -

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

A. DE MARCO
Concejal
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Página 1
A. E. PEREYRA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855

www.villadeltotal.gov.ar

info@villadeltotal.gov.ar

Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

Artículo 7°: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

SANCIONADA CON FUERZA DE ORDENANZA POR EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EN SESION ESPECIAL DE FECHA 28/05/2025, SEGUN ACTA N° 11/2025
DEL LIBRO RESPECTIVO. -

Gladys Santillan
Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

A. DE MARCO
A. DE MARCO
Concejal
Villa del Totoral

Ayelen Leiva
Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

RAUL E PEREYRA
RAUL E PEREYRA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Maria Fernanda
Maria Fernanda
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855
www.villadeltotal.gob.ar
info@villadeltotal.gob.ar
Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

ANEXO I - ORDENANZA 12 /2025

PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

OBRA: REACONDICIONAMIENTO y AMPIACIÓN

DE REDES DE AGUA POTABLE

ETAPA I

-B° La Loma (Blvd. La Loma entre Guillermo Brown y Deán Funes)

-B° La Loma (Juan José Paso entre P. J. Frías y N. Avellaneda)

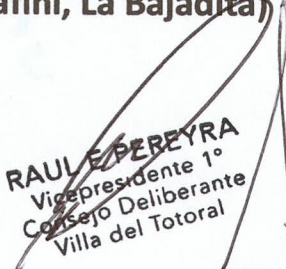
-B° San Felipe (Pasaje privado esq. calle Caseros)

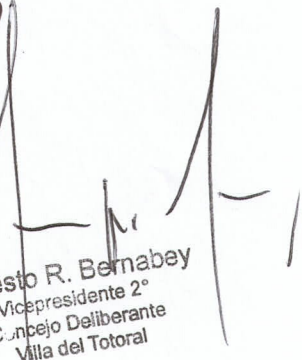
-B° Las Flores (Julio A. Roca, Serafini, La Bajadita)


Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


A. De Maere
Concejal


Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral


RAÚL PEREYRA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral


Maria Fernanda Albarradín
Concejal
Villa del Totoral

VILLA DEL TOTORAL, Mayo 2025.-



Municipalidad de
Villa del Totoral

(03524) - 471260 - 473855
www.villadeltotal.gob.ar
info@villadeltotal.gob.ar
Hipólito Yrigoyen esq. 25 de Mayo,
Villa del Totoral - Dpto. Totoral
Pcia. Córdoba - CP (5236)

ANTECEDENTES - NECESIDADES

La red de distribución de agua potable de la ciudad de Villa del Totoral, está construida en gran parte con cañerías de Hierro Fundido y asbesto cemento. Si bien el gobierno de la provincia ha realizado hace ya algunos años, obras básicas de captación, almacenamientos y nexos, resta llevar adelante el reemplazo de las redes antiguas de Hierro fundido y algunas de Asbesto Cemento, ya que las mismas han cumplido sobradamente su vida útil y presentan un estado de desgaste y deterioro considerable, reflejándose esto en constantes roturas con las consecuentes pérdidas de agua que se producen. Otra particularidad de estas redes antiguas, es que, en su mayoría, se desarrollan bajo calzada, derivando desde allí las conexiones domiciliarias, que también se encuentran deterioradas.

Existen también extensiones de redes, que se han materializado con caños tipo mangueras de polietileno de diámetros y calidad inferiores a los recomendados, derivando esto en roturas frecuentes.

Dada esta situación mencionada, es necesario realizar obras de redes de agua potable que permitan reemplazar estas tuberías antiguas y tan deterioradas.

A continuación se describen las obras que de acuerdo a las necesidades actuales, son necesarias ejecutar en la mayor inmediatez posible.

-B° La Loma (Blvd. La Loma entre Guillermo Brown y Deán Funes) – Plano PL01.

En este sector, contamos con una red, en su mayoría de asbesto cemento, la cual se desarrolla, por una de las veredas y calzadas del boulevard, derivando desde las mismas conexiones del tipo largas, hacia los domicilios de la otra vereda.

Teniendo en cuenta que se prevé el desarrollo de obras de cordón cuneta y adoquinado en esta arteria, es necesario realizar la obra de red de agua potable, emplazando la misma por ambas veredas y reemplazando la totalidad de las conexiones domiciliarias.

Con esta obra se dejará fuera de servicio la red antigua y las conexiones que atraviesan el boulevard, evitando pérdidas y tener que realizar reparaciones con la consecuente afectación de la calzada adoquinada.

*Maria Fernanda Albarracín
Concejal
Villa del Totoral*

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

ADE MACO
Concejal

Evelin Leiva
Concejal
Villa del Totoral

RAUL E PEREYRA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



También para todos los nuevos suministros que a futuro se soliciten, ya se contará con la red por vereda, derivando esto en conexiones cortas que no afectarán la calzada.

La obra contempla la construcción de aproximadamente 60 metros de red de distribución de agua potable con tuberías y accesorios de PVC CL 10 de 110 mm de diámetro, 600 metros de red de distribución de agua potable con tuberías y accesorios de PVC CL 10 de 90 mm de diámetro y 600 metros de red de distribución de agua potable con tuberías y accesorios de PVC CL 10 de 63 mm de diámetro, empalmes a redes existentes, instalación de válvulas esclusas, hidrantes, etc.; y 28 conexiones domiciliarias cortas, con caja de alojamiento de medidor en vereda, llave de paso y todos los accesorios correspondientes, todo de acuerdo a croquis de obra y a definiciones in-situ por parte del municipio. La misma se desarrollará por veredas de las calles Boulevard La Loma entre Guillermo Brown y Deán Funes, Barrio La Loma. La obra contempla también el reemplazo de los cruces de intersecciones de calles, de tal manera de que los mismos, queden contruidos todos con tuberías nuevas.

-B° La Loma (Juan José Paso entre P. J. Frías y N. Avellaneda) – Plano PL02

Extensión de red construida con caño de polietileno. La misma se encuentra muy deteriorada con múltiples reparaciones. Es necesario realizar una obra que permita reemplazar la totalidad de este tramo.

La obra contempla la construcción de aproximadamente 115 metros de red de distribución de agua potable con tuberías y accesorios de PVC CL 10 de 63 mm de diámetro, empalme a redes existentes y Aprox. 6 conexiones domiciliarias, con caja de alojamiento de medidor en vereda, llave de paso, medidor y todos los accesorios correspondientes.

-B° San Felipe (Pasaje privado esq. calle Caseros) – Plano PL03.

Extensión de red construida con caño de polietileno. La misma se encuentra muy deteriorada con múltiples reparaciones. Es necesario realizar una obra que permita reemplazar la totalidad de este tramo.

La obra contempla la construcción de aproximadamente 90 metros de red de distribución de agua potable con tuberías y accesorios de PVC CL 10 de 63 mm de diámetro, empalme a redes existentes, instalación de válvula esclusa y Aprox. 10 conexiones domiciliarias, con caja de

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Consejo Deliberante
Villa del Totoral

Graciela Santillan
Presidente
Consejo Deliberante
Villa del Totoral

A. DE MARCO
Concejal

RAUL E PEREYRA
Vicepresidente 1°
Consejo Deliberante
Villa del Totoral



alojamiento de medidor en vereda, llave de paso, medidor y todos los accesorios correspondientes.

-Bº Las Flores (Julio A. Roca, Serafini, La Bajadita) – Plano PL04.

Extensión de red construida con caño de polietileno. La misma se encuentra muy deteriorada con múltiples reparaciones. Es necesario realizar una obra que permita reemplazar la totalidad de este tramo.

La obra contempla la construcción de aproximadamente 235 metros de red de distribución de agua potable con tuberías y accesorios de PVC CL 10 de 63 mm de diámetro, empalme a redes existentes, instalación de válvula esclusa y Aprox. 14 conexiones domiciliarias, con caja de alojamiento de medidor en vereda, llave de paso, medidor y todos los accesorios correspondientes.

El **monto de obra** de esta primera etapa de obra, asciende a la suma de pesos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con 00/100 (\$ **74.838.429,00.-**).

El plazo de ejecución es de cuatro meses.

Se prevé iniciar los trabajos en el mes de mayo de 2025.

Villa del Totoral, mayo 2025.-

Gladys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

A. DE MARE
Concejal
Villa del Totoral

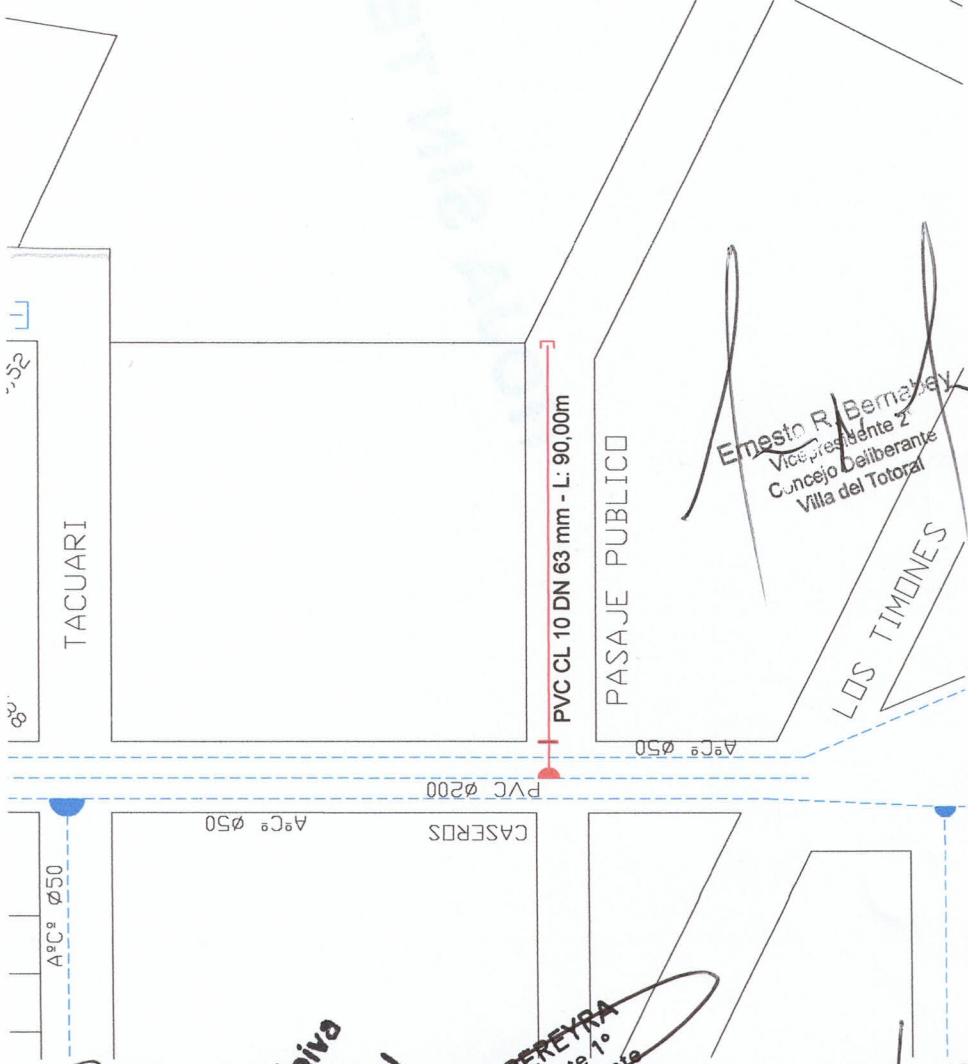
Ayelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

RAUL E PEREYRA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

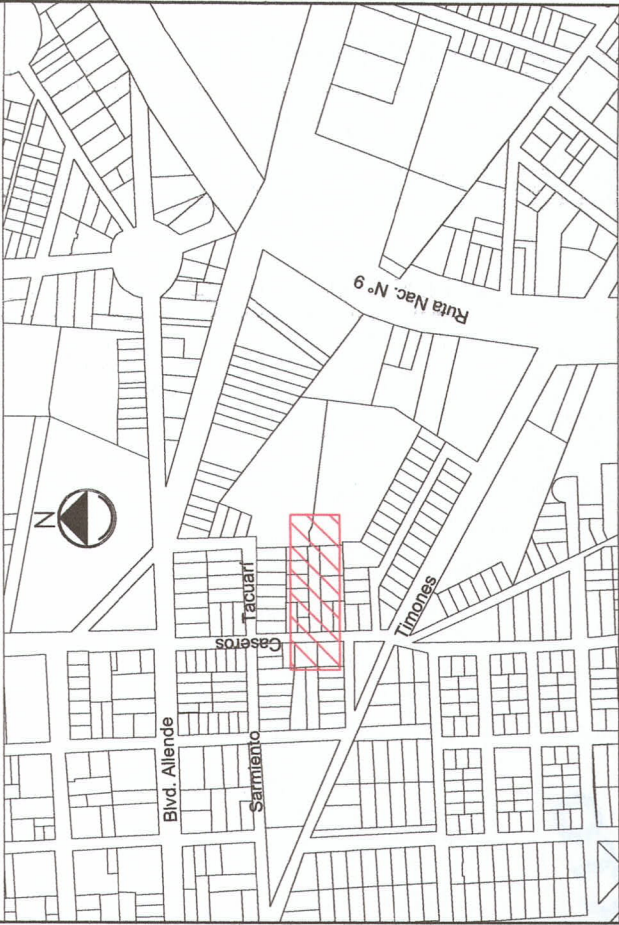
Malia Fernanda
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

PLANIMETRÍA GENERAL ESC.: 1:1000



CROQUIS DE UBICACIÓN



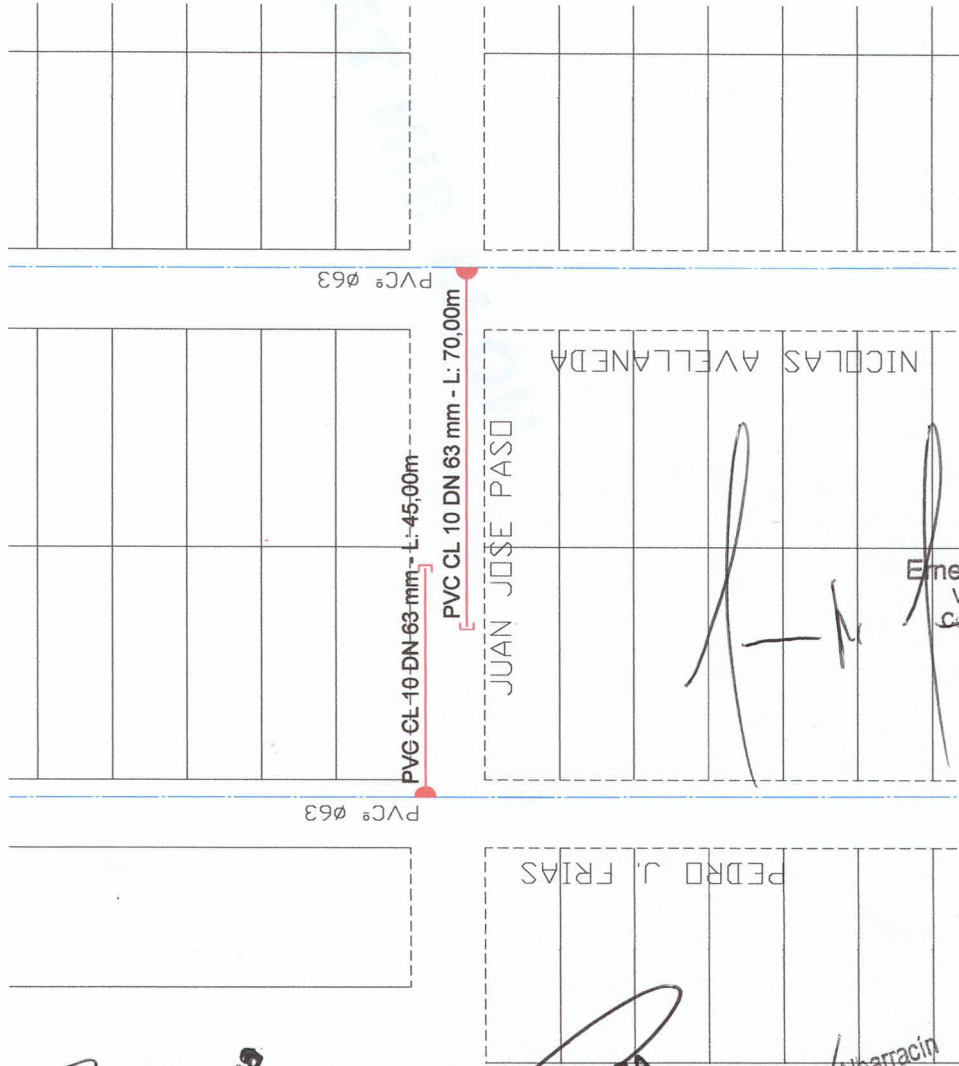
REFERENCIAS:



(03534) - 47360 - 47365
Municipalidad de Villa del Totoral
Integración Municipal
Hacienda Virreyes s/n 25 de Mayo
Villa del Totoral - Jct. 25 de Mayo
Para Consultas: 07 1000

REVISION	01	04/2025
LOCALIDAD	VILLA DEL TOTORAL	
DEPARTAMENTO	TOTAL	
PLANO N°	0003	
OBRA:	RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE - ETAPA I	
PLANO:	PASAJE PUBLICO ESQ. CASEROS	
ESCALA:	1:1000	FECHA: Abril 2025
PROYECTO:	Municipalidad de Villa del Totoral	INTENDENTE: Prof. Cecilia Garay
		SECRETARIO: Dr. Simón Zoldano

PLANIMETRÍA GENERAL ESC.: 1:1000

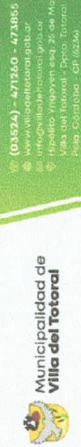


CROQUIS DE UBICACIÓN



REFERENCIAS:

- RED EXISTENTE
- VALVULA ESCLUSIVA EXISTENTE
- RAMAL SIMPLE EXISTENTE
- RED A CONSTRUIR
- VALVULA ESCLUSIVA A INSTALAR
- RAMAL SIMPLE A INSTALAR
- RAMAL DOBLE A INSTALAR
- TAPON A INSTALAR
- HIDRANTE A INSTALAR



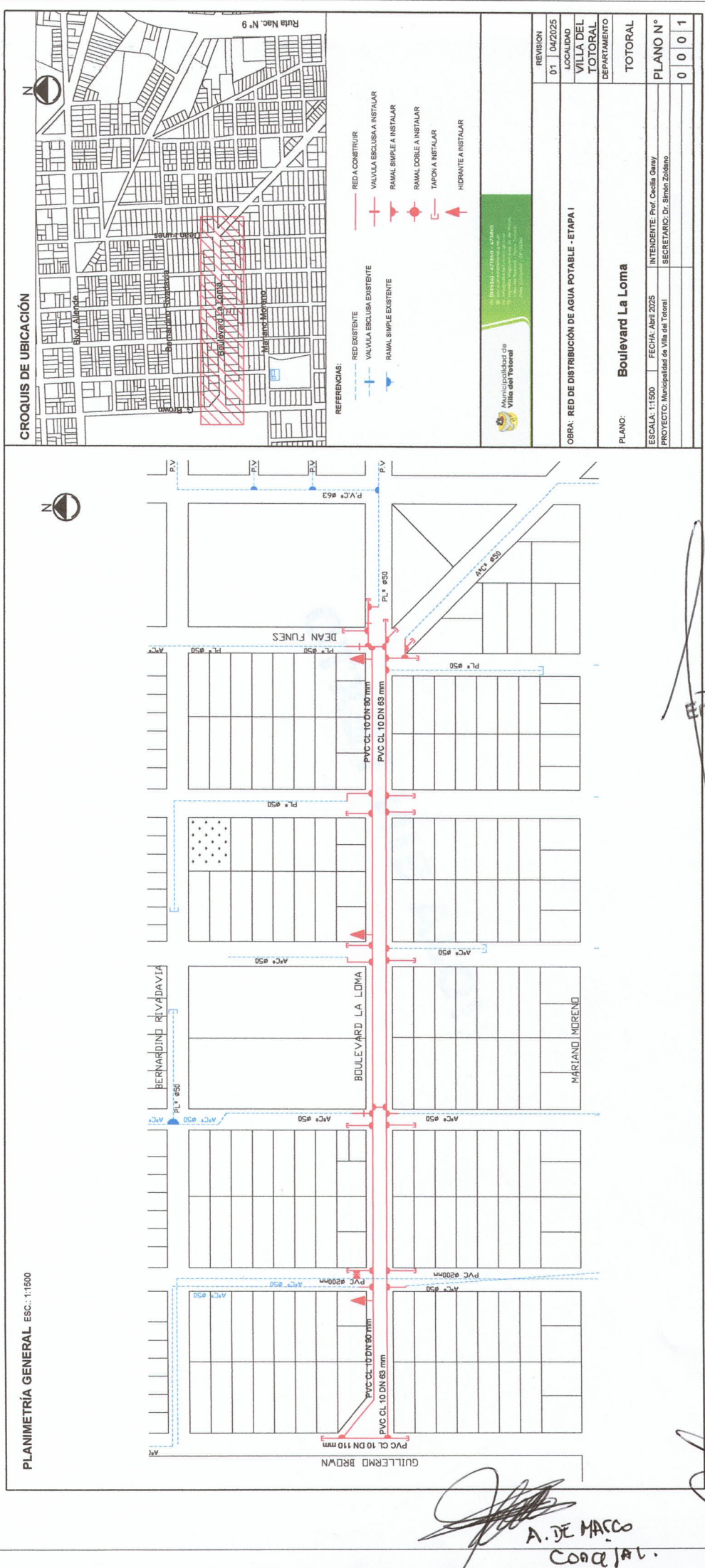
OBRA: RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE - ETAPA I

PLANO: JUAN JOSE PASO

ESCALA: 1:1000
FECHA: Abril 2025
PROYECTO: Municipalidad de Villa del Totoral

INTENDENTE: Prof. Cecilia Garay
SECRETARIO: Dr. Simón Zoldano

REVISION	01	04/2025
LOCALIDAD	VILLA DEL TOTORAL	
DEPARTAMENTO	TOTORAL	
PLANO N°	0002	



Maria Fernanda Barracín
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto P. Benaboy
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

RAUL PEREYRA
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Avelen Leiva
Concejal
Villa del Totoral

Glady's Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

A. DE MARCO
Concejal